

OTRO SÍ: ADICION No. 001- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 059 DEL 08 DE AGOSTO DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y MG LOGISTIC S.AS.

Entre los suscritos **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés; en su calidad de **RECTORA** y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP-**, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, nombrada mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2.016, del cual tomó posesión mediante Acta del 5 de julio de 2016 emitida por el Consejo Directivo, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, Y **MGS LOGISTIC S.A.S** con Nit número **900.814.324-1**, cuyo representante legal es el señor **MANUEL HERNANDO AGUAS QUINTERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.123.624.883** de San Andrés Isla, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, adicionarle recursos y prorrogar el contrato Número **059 de 2018**, previa las siguientes consideraciones; **1)** Que el contrato 059 se suscribió el 30 de mayo de 2018 entre el INFOTEP y la CONTRATISTA, cuyo objeto se pactó así: **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE EVENTOS, TALLERES, SEMINARIOS, CONVOCATORIAS PERSONALIZADAS, SENSIBILIZACION, CAPACITACIONES, ENTRE OTROS, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL -INFOTEP.”**. **2)** Que según lo consagrado en la CLAUSULA SEPTIMA, el plazo de ejecución se acordó en SIETE (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 30 de mayo de 2018, estableciéndose como fecha de terminación el día 29 de diciembre de 2018. **3)** Que de conformidad con la CLAUSULA QUINTA, el valor inicial del contrato 059 de 2018 se pactó en la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$203.305.334,00) M/CTE**. **4)** Que mediante Comunicado Interno Memorando de fecha 03 de octubre de 2018 el vicerrector académico, Charles Gallardo Humphries solicitó viabilidad a la Rectora para realizar adición y prórroga al contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 059 de 2018 debido a que... *“en Infotep no existe personal de planta suficiente para que desarrolle el objeto del presente contrato. (...)”*. **5)** Que existe disponibilidad presupuestal expedida el día 09 de marzo del 2018 con cargo al Rubro *“Fortalecimiento departamento de Bienestar universitario del Infotep, todo el Departamento, San Andrés, Caribe”*. **6)** Que teniendo en cuenta que en inciso 3º del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se establece que *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines // Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como*

7

tal, implica obligaciones". Advirtiendo que existe consenso entre las partes para adicionar y prorrogar el contrato, hemos convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 059 de 2018. Conforme a las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 059 de 2018 en la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.00.00) MCTE.** Quedando el valor total del contrato en la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$217.305.334.00) MCTE.,** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11218 del 2018, expedido el día 09 de marzo del 2018 por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. **PARAGRAFO:** Dadas las condiciones de la presente adición EL CONTRATISTA con la suscripción, reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por este motivo. **SEGUNDA:** El pago se ejecutará de la siguiente manera: el valor de la presente adición se sumará al último pago a realizar al contratista hasta el 29 de diciembre. **TERCERA:** La presente Adición se perfecciona con la firma de las partes. **CUARTA:** El Infotep se obliga a la expedición del registro presupuestal. **QUINTA:** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna.

Para su constancia se firma en San Andrés, Isla, a los Veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2018.



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora



MGS LOGISTIC S.A.S
NIT 900.814.324-1
Representante Legal **MANUEL HERNANDO**
AGUAS QUINTERO C.C. 1.123.624.883 de
San Andrés Isla

Proyectó: Natasia M.
Aprobó: María Claudia B.